

Rawson (Chubut), 17 de octubre de 2017

Dictamen N° 239/17 CF

**Ref.: Expte. 37625/17 T.C. – Bco. Chubut S.A.
Ant. Prórroga contrato OCA**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a efectos de proceder al análisis de los antecedentes del procedimiento llevado a cabo por el Banco de Chubut S.A. para la renovación de la referencia en los que se verifica:

Que el Directorio de la Entidad ha tomado debida intervención según consta en copia de Resolución del Directorio N° 646 de fs. 05 y Acta N° 11/2017 del 20/09/2017 de fs. 03 del Comité de Compras y Contrataciones de la renovación de la referencia.

Que se han expresado respectivamente Asesoría Legal de la Entidad mediante Dictamen N° 412/17 de fs. 33; Asesoría Legal T.C. mediante Dictamen N° 116/17 de fs. 39 los que comparto.

Sin observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas